



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3691-2019-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 07 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 511-2019-UNHEVAL/AL, del 19.JUL.2019, emite informe legal respecto a la solicitud de anotación en el Formato UHV023003060, diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Civil otorgado a Flor Lila Matias Cipriano, según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante Proveído N° 5569-2019-UNHEVAL-R, el Rector solicita opinión legal respecto a la anotación en el anverso del Grado de Bachiller en Ingeniería Civil otorgado a Flor Lila Matias Cipriano.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.1. Que, de acuerdo, al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

2.2. Que, mediante Oficio N° 0385-2019-UNHEVAL/SG-UGT, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, manifiesta que mediante solicitud la administrada Flor Lila Matias Cipriano, solicita la asignación de la tilde en el apellido paterno al haber tramitado la actualización de sus datos, en ese sentido solicita la emisión de la resolución correspondiente autorizando consignar la tilde en el apellido paterno, en el anverso del diploma.

2.3. Que, de la revisión del expediente administrativo se tiene que mediante Formulario Único de Tramite N° 481823, recepcionado por la Unidad de Grados y Títulos, con fecha 04 de julio de 2019, la administrada Flor Lila Matias Cipriano señala que ha tramitado su Documento Nacional de Identidad (DNI), con la asignación de la tilde en el apellido paterno, por lo que solicita asignación de la tilde en su grado de Bachiller.

2.4. Que, del expediente administrativo se tiene que, la administrada Flor Lila Matias Cipriano, adjunta copia de la Ficha de tramite de DNI, en la que se puede observar que en el apellido se encuentra consignada la tilde en la vocal "i", por lo tanto, se debe de autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, caligrafiar en el reverso del diploma Formato UHV023003060, la tilde en el primer apellido de acuerdo a su DNI.

III. OPINIÓN

Que, se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva:

3.1. AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, caligrafiar en el anverso del diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Civil de Flor Lila Matias Cipriano, Formato UHV023003060, la tilde en su apellido paterno siendo lo correcto Matías, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad (DNI), para tal efecto, deberá de remitirse todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para las acciones correspondientes.

3.2. NOTIFICAR la resolución a emitirse a la administrada, a la Unidad de Grados y Títulos y la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso del diploma de Formato N° UHV023003060, correspondiente al Grado de Bachiller en Ingeniería Civil de doña Flor Lila Matias Cipriano, la tilde en su apellido paterno siendo lo correcto MATÍAS, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0877-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso del diploma de Formato N° UHV023003060, correspondiente al Grado de Bachiller en Ingeniería Civil de doña FLOR LILA MATIAS CIPRIANO, la tilde en su apellido paterno siendo lo correcto MATÍAS, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.





*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3691-2019-UNHEVAL

-2-

- 2° REMITIR todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DISPONER que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Grados y Títulos y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

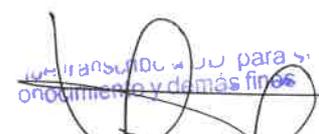


  
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI  
CCAD  
UTransparencia  
DAySA  
UGT  
Interesada  
Archivo



  
Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

  
Abog. Yersely R. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL